

AÑO II.

DIRECCION.

Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.

ADMINISTRACION.

Rua, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Domingo 7 de Junio de 1885.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Psas.	Cts.
Un mes.	1	50
Un trimestre.	5	00
Extranjero, un trimestre.	5	00
Números sueltos.	15	00

NÚM. 118.

LA SUBASTA DE LOS CONSUMOS DE SALAMANCA.

Hé aquí las condiciones por que ha de regirse el arrendamiento de los derechos exigibles por el impuesto de consumos en la capital de Salamanca y su término municipal, en los años económicos de 1885-86 y 1886-87.

1.ª El arrendamiento consiste en el impuesto de los derechos con que se gravan las especies de consumo comprendidas en las tarifas adjuntas á la nueva ley, próxima á promulgarse, introduciendo modificaciones en la del expresado impuesto.

2.ª El tiempo de duracion del arriendo será el que medie desde el dia en que se posea el arrendatario hasta 30 de Junio de 1877.

3.ª La subasta se celebrará simultáneamente en las Administraciones de Propiedades é impuestos de esta provincia y la de Madrid, el dia 20 del corriente á las doce de la mañana, en que dará principio el acto; y las proposiciones habrán de hacerse con arreglo al modelo indicado á continuacion, en pliegos cerrados que se presentarán durante los primeros 30 minutos que sigan á dicha hora.

4.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de trescientas diez y siete mil cincuenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos, por cada un año, en esta forma:

Por derechos para el Tesoro sobre las especies comprendidas en las tarifas citadas, excepcion hecha de los de sal.	178953 99
Recargo del 100 por 100 para atenciones municipales, á excepcion de los trigos y sus harinas.	133603 99
Por derechos para el Tesoro exigibles sobre la sal.	4504 75
Total.	347059 73

5.ª No se admitirá ninguna proposicion por cantidad menor del tipo señalado, ni como licitadores los que se hallen comprendidos en alguno de los casos que determina el art. 218 de la Instruccion de 31 de Diciembre de 1881 por que se rige el impuesto; y serán tambien rechazadas las proposiciones que no acompañen resguardo que acredite haber consignado en las respectivas Sucursales ó Caja general de Depósitos seis mil trescientas cuarenta y una pesetas diez y nueve céntimos, equivalente al 2 por 100 del expresado tipo para la subasta.

6.ª El arrendatario quedará subrogado en los derechos y acciones de la Hacienda en los ramos que comprende el contrato.

7.ª En la cobranza de los derechos y precauciones para asegurarla, ha de sujetarse el arrendatario á las tarifas que al principio se mencionan y á las reglas de la instruccion de que queda hecho mérito.

8.ª Al arrendatario no le corresponde percibir el 10 por 100 de Administracion de los recargos municipales autorizados, ó que se autoricen, mediante á que sólo se devenga cuando la administracion es directa por la Hacienda.

9.ª Las cuestiones reglamentarias entre el arrendatario y los contribuyentes

serán dirimidas por la Administracion segun el artículo 226 de dicha Instruccion.

10. En cuanto á los consumos del extra-radio se atenderá á las disposiciones del capítulo 23 de la misma Instruccion.

11. El arrendatario quedará obligado á facilitar mensualmente á la Administracion los datos de que trata el artículo 30 de la repetida Instruccion y á presentar los libros y los registros que lleve, siempre que los reclame aquélla durante la época del arriendo y tres meses despues.

12. En los cinco primeros dias de cada mes ha de entregar en la Tesoreria de Hacienda de esta provincia el mismo arrendatario el importe de la mensualidad corriente por el del arrendamiento.

13. Si no lo verificase dentro de dicho plazo ni en los siguientes dias hasta el lo inclusive en cada mes, se considerará legal y completamente rescindido el contrato al finalizar el mismo dia 10, quedando la fianza á beneficio del Estado, y con esto, libre ya de responsabilidad el arrendatario, aunque se hagan despues otros contratos por menor precio.

14. Siendo estos arriendos unos contratos hechos á suerte y ventura, no podrá pedirse rebaja del precio estipulado ni indemnizacion alguna por el arrendatario.

15. Si dejase de cumplir alguna condicion y de ello se siguiesen perjuicios á la Hacienda, queda obligado aquél á reintegrarlo, cuya obligacion acepta del mismo modo la Hacienda.

16. Si se alterasen los derechos en alza ó baja, se aumentará ó disminuirá proporcionalmente el precio del arriendo.

17. La Administracion prestará al arrendatario auxilio eficaz en cuanto lo reclame y legalmente pueda dársele.

18. No podrá darse posesion del contrato sin que previamente se afiance en el Tesoro su cumplimiento con una cantidad que represente en metálico la cuarta parte del precio anual en que consista el remate, cuya suma habrá de depositarse dentro de los diez dias siguientes al en que se comunique la aprobacion definitiva, formalizando inmediatamente dicho contrato por medio de escritura pública, con arreglo á las disposiciones aplicables de la R. O. de 27 de Marzo de 1878 sobre la forma de constituir las fianzas de funcionarios públicos.

19. La subasta no será firme hasta que recaiga sobre ella la aprobacion de la Delegacion de Hacienda de esta provincia.

20. Si el rematante no tomare posesion del arriendo por falta de fianza ú otras causas producidas por culpa suya, perderá el previo depósito á que se refiere la condicion 5.ª, que ingresará en Tesoreria, y será responsable de los perjuicios que sufra la Hacienda.

21. Serán de cuenta del arrendatario los gastos del expediente de subasta, anuncios oficiales y escrituras, con dos copias de esta última, una en el papel correspondiente y otra en el del sello de oficio.

22. Todas las cuestiones que surjan por consecuencia del contrato entre la Administracion y el arrendatario, habrán de ventilarse por la via administrativa con exclusion de toda otra jurisdiccion.

23. En lo que no se halle previsto en el presente pliego, el arrendatario se ajustará á lo taxativamente dispuesto por la respectiva Instruccion del impuesto.

24. Se tendrá presente para modificar el contrato, caso de que se alteren las tarifas, el presupuesto de las especies calculadas como de consumo que ha servido para fijar el tipo de la subasta y se hallará de manifiesto en las oficinas donde se celebrará la misma.

PRESUPUESTO PROVINCIAL.

GASTOS.

SECCION 1.ª—Capítulo 1.º—Administracion provincial.—Artículo 1.º Cinco mil pesetas para gastos de representacion del Presidente de la Diputacion: 12.000 para indemnizacion de los vocales de la Comision provincial: 28.289 para el sueldo de los empleados de la Secretaria de la Diputacion provincial: 7.875 para el personal de la Comision de cuentas municipales: 6.700 pesetas para el personal de la Contaduria provincial, bajándose las 100 pesetas de gratificacion que se venian consignando para el escribiente y aumentándose el sueldo que éste disfrutaba en 251 pesetas: 4.400 pesetas para material de la Secretaría y Depositaria de la Diputacion provincial: 500 pesetas para material de la Comision de cuentas y 1.500 para material de la Contaduria.—Total 66.264.

2.º Tres mil doscientas cincuenta pesetas para el Depositario de fondos provinciales: 1250 para el escribiente primero, desapareciendo la gratificacion que para el mismo se venia consignando: 500 pesetas para el escribiente segundo D. Cayetano Arteaga, y 1375 pesetas para el archivero de la Diputacion D. Félix Serrano.—Total 6375.

3.º Nuevecientos noventa y nueve pesetas para el escribiente de la Junta de Agricultura: 250 para material de la Secretaria de la misma Junta y 250 para gastos de material de la Comision de monumentos históricos y artísticos.—Total 1499.

4.º Tres mil quinientas pesetas para el Arquitecto provincial: 2000 pesetas para el Ayudante de esta oficina y 750 pesetas para el escribiente de la misma.—Total 6250.

5.º Dos mil pesetas para sueldo del Médico director de los baños de Ledesma.—Total 2000.—Total del capítulo primero 82.388.

Cap. 2.º—Servicios generales.—Artículo 1.º Doce mil pesetas para los gastos que originen las quintas.

2.º Para los del servicio de bagajes en la provincia 21500.

4.º Para los gastos de elecciones 1500

5.º Para los gastos de calamidades públicas en el territorio de la provincia 25.000 pesetas, y 3684 para los gastos que pueda ocasionar la extincion de la filoxera, si llegara á invadir esta provincia. Total 28684.—Total del capítulo segundo 63684.

Cap. 3.º—Obras de carácter obligatorio.—Artículo 1.º 15400 pesetas para gastos de material en las obras de reparacion de puentes, pontones y carreteras provinciales, 16520 pesetas para personal de las obras de conservacion, como

suelo de los peones camineros, y 4000 pesetas para material de las mismas obras de conservacion.—Total 35920.

4.º Tres mil pesetas para gastos de conservacion y reparacion de la Casa-palacio de la Diputacion.—Total del capítulo 3.º 38920.

Cap. 4.º—Cargas.—Art. 1.º Quinientas pesetas para el pago de la contribucion de la Casa Palacio de la Diputacion y 62 pesetas 50 céntimos para el seguro contra incendios de la misma.—Total 562'50.

2.º Quinientas pesetas, pension concedida por la Ex.ª. Diputacion provincial á la viuda de D. Isidoro Celaya, Profesor que fué de dibujo en el Instituto provincial: 500 para la viuda de don José Garcia de Verazaluze, Secretario que fué de la Junta de Instruccion pública: 750 para las huérfanas de don Santiago Beato, Secretario que fué de la Diputacion: 1.500 para pension por jubilacion al oficial de la Secretaria de la misma D. Lucas de la Peña, y 2 500 al pintor D. Antonio Carnero, el mudo, que se halla ampliando sus conocimientos en Roma: 400 pesetas para pension á la viuda de D. José Giron, oficial que fué de la Secretaria.—Total 6.150.

5.º Mil novecientos once pesetas noventa y dos céntimos, como deuda reconocida y liquidada procedente de gastos de la Exposicion provincial celebrada en Setiembre último, que dejaron de incluirse en el presupuesto adicional.—Total del capítulo 4.º 8624'42.

Cap. 5.º—Instruccion pública.—Artículo 1.º Dos mil pesetas para el Secretario de la Junta de Instruccion pública: 999, gratificacion al mismo como interventor en el pago de las atenciones de Instruccion primaria: 825 pesetas para sueldo del escribiente primero de dicha Junta y 150 de gratificacion al mismo por igual concepto que al Secretario: 451 pesetas sueldo del escribiente segundo, aumentándose 86 pesetas al que antes disfrutaba y 100 pesetas de gratificacion al mismo por igual concepto que los anteriores: 1.000 pesetas, sueldo del Cajero de los fondos de primera enseñanza: 500 pesetas para material de la Secretaria de la Junta: 125 pesetas para id. del Cajero: 9.350 pesetas para aumento gradual de sueldo á los Maestros de instruccion primaria y 500 para id. de los que poseen solamente certificado de aptitud, bajándose todos los aumentos que con relacion al presupuesto anterior figuran en el presupuesto parcial las 591 pesetas 25 céntimos, sueldo del portero, cuya plaza se ha suprimido.—Total 16.000.

2.º Para gastos del Instituto provincial de segunda enseñanza 54.179 pesetas, habiéndose bajado con relacion al presupuesto parcial 3.500 pesetas de un catedrático de los once que en el mismo se consigna: una peseta del sueldo del profesor de Dibujo: 250 pesetas de los gastos de conservacion del edificio: 2.000 pesetas de las 3 000 que se consignan para armarios del Gabinete de Historia Natural y aumentándose 500 pesetas al sueldo de cada uno de los dos auxiliares y 1.500 al del profesor de lengua francesa.—Total 54.179.

3.º Trece mil ochocientos cincuenta y siete pesetas para los gastos de la Escuela Normal de Maestros sin más alteracion con relacion al presupuesto parcial que aumentar el sueldo del segundo

Maestro las 500 pesetas que figuran de gratificación por el cargo de Secretario: aumentar 100 pesetas al sueldo del Conserje y consignar 300 pesetas como gratificación á D. Miguel Benedicto Verdier, Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal: 1433'60 pesetas para los gastos de la Escuela Normal de Maestras conforme con su presupuesto parcial y 3250 pesetas para los gastos de la Escuela de Sordo-mudos y ciegos. — Total 24.540'60.

4.º Dos mil pesetas para sueldo del Inspector de primera enseñanza: 250 de gratificación al mismo: 250 para gastos de material de su oficina: 1500 para gastos de las visitas ordinarias de la provincia y 250 para las extraordinarias. — Total 4.250.

7.º Setecientas treinta pesetas para sueldo del Conserje del Museo provincial, y 500 para gastos de conservación y reparación del edificio. — Total 1.230. — Total del capítulo 5.º 100.199'60.

(Se continuará.)

LA CARRETERA DE CAÑIZAL A PIEDRAHITA.

En la *Gaceta* de 3 del corriente se ha publicado la siguiente ley:

«Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Cañizal, provincia de Zamora, en el punto en que termina la de dicha capital, llegue á Piedrahita, provincia de Avila, pasando por Peñaranda de Bracamonte, que pertenece á la de Salamanca.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

YO EL REY.

El Ministro de Fomento,
Alejandro Pidal y Mon.

DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, POR BEJAR, A BOADILLA.

En la sesion del 4 del corriente, se leyó en el Congreso de los Diputados la siguiente proposición de ley:

«AL CONGRESO.

Los Diputados que suscriben tienen la honra de someter á la aprobación del Congreso la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza á la Compañía del ferrocarril de Madrid á San Martín de Valdeiglesias para prolongar dicha línea en construcción desde San Martín por Béjar á Boadilla en la provincia de Salamanca, sujetándose en la construcción al proyecto presentado, con las modificaciones que el Gobierno tenga á bien introducir en él y á las condiciones facultativas que el mismo Gobierno determine.

Art. 2.º Esta concesión se entiende hecha sin subvención alguna del Estado y con arreglo al cap. 3.º de la ley de 23 de Noviembre de 1877 y reglamento de 24 de Mayo de 1878.

Art. 3.º Se otorga la concesión por noventa y nueve años, con sujeción á las condiciones establecidas en el cap. 2.º de la citada ley de 23 de Noviembre de 1877.

Art. 4.º Para los efectos de la expropiación forzosa y ocupación de los terrenos de dominio público á que diere lugar la ejecución de las obras, se declaran éstas de utilidad pública.

Art. 5.º Las obras deberán terminarse en el plazo de cinco años, contados desde la fecha de la concesión definitiva.

Palacio del Congreso 23 de Mayo de 1885.—Jerónimo Rodríguez Yagüe.—Fer-

mio H. Iglesias.—Francisco Agustín Silvela.—Celedonio de Miguel y Gómez.»

El Sr. **Rodríguez Yagüe** la apoyó diciendo: Señores: La proposición que acaba de leerse, está firmada por representantes de las provincias de Avila y Salamanca, que son las más directamente interesadas en el proyecto. Esta proposición se refiere á la prolongación de un ferrocarril de vía estrecha desde San Martín de Valdeiglesias á Boadilla, punto en que bifurcan las líneas de Salamanca á la frontera portuguesa, pasando por Barco de Avila y Béjar, línea que ha de atravesar las provincias de Avila, Cáceres y Salamanca, en un recorrido de 295 kilómetros, poniendo en comunicación directa con Madrid y Portugal, comarcas tan ricas en producciones agrícolas y poblaciones industriales tan importantes como desprovistas de carreteras y ferrocarriles.

No he de encarecer al Congreso, que tan dispuesto está siempre á aceptar cuantas proposiciones de este género se presentan, los beneficios que al país ha de producir la línea de que se trata; me limitaré tan sólo, á indicar que no se pide subvención alguna del Estado y que no se perjudica ningún interés creado, porque la línea en proyecto no es paralela á ninguna de las existentes; y con estas brevísimas palabras creo haber dicho lo bastante para inclinar vuestro ánimo á aceptar la proposición.

Sin más discusión la proposición fué tomada en consideración por la Cámara popular.

Nuestra felicitación al Sr. Rodríguez Yagüe por la honra de que su nombre vaya unido á la realización de tan beneficioso proyecto, al haber apoyado la proposición de ley en el Congreso.

SESION DEL AYUNTAMIENTO.

Miércoles 3 de Junio.

Bajo la presidencia del Sr. Martín Benito y con asistencia de los Sres. Clemente Perez, Villoria, Blanco, Gago y Benitas, se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyó una Real orden en la que para la incautación de consumos, se piden datos sobre: 1.º Condiciones y extensión del casco, radio y extraradio de la ciudad. 2.º Número de fieltos y lugares de recaudación. 3.º Casas y dependencias. 4.º Plantilla del personal, sueldo y antigüedad.

Se acordó el envío de dichos datos á la Delegación de Hacienda.

Se dió cuenta de la petición de los comisionados de San Cristóbal de la Cuesta, para que el Ayuntamiento influyese para la aprobación de la variante solicitada en la carretera de Valladolid.

El Sr. Martín Benito dió cuenta de su visita al nuevo Gobernador y del ofrecimiento que este señor le había hecho de venir á saludar al Ayuntamiento.

SECCION DE NOTICIAS.

La junta general de Senadores y Diputados de las provincias castellanas interesadas en la cuestión de cereales, han aprobado las bases propuestas por la comisión, que son las siguientes:

Primera. Reducir á seis céntimos de peseta el transporte por kilómetro y tonelada de trigo, demás cereales y sus harinas y vinos, cualquiera que sea la cantidad expedida y su recorrido.

Segunda. Siempre que para el trayecto de una ó varias vías se expidan más de 40.000 kilogramos de trigo, demás cereales ó sus harinas ó vinos, ó se pague por dicha cantidad el precio del transporte por kilómetro y tonelada, será de cinco céntimos de peseta cuando el recorrido exceda de 300 kilómetros y de cuatro cuando exceda de 500.

En ningún caso podrán alterarse las disposiciones reglamentarias relativas á los plazos de expedición y entrega de las mercancías.

La discusión fué muy animada, acordándose las siguientes alteraciones:

Por vagón completo cargado de harina,

trigos, demás cereales ó vinos, se pagará siempre que el trayecto que haya de recorrer no exceda de 100 kilómetros cuatro céntimos de peseta por cada tonelada y kilómetro, dos céntimos si la distancia es de 200 kilómetros y uno si pasa de aquí.

Hemos recibido en folleto aparte el notable discurso pronunciado en el Congreso por D. Luis Sánchez Arjona en defensa de los intereses de las clases contribuyentes. Conocido como es ya de nuestros lectores por haberle publicado íntegro, nada hemos de decir en su elogio, sino que el camino elegido por el digno Diputado por Ciudad-Rodrigo es el verdaderamente adecuado para conquistar con justicia la voluntad y la gratitud de los pueblos correspondiendo á su confianza.

Con el desorden de costumbre se celebró el jueves la solemne procesión del Corpus, que debiendo ser la más lucida, ordenada, solemne y majestuosa de todas, es precisamente todo lo contrario. Ni hay carrera, ni hay orden; los Santos y Santas sacados en procesión van como escapados, rodeados cada cual de un grupo de gente y sin concierto alguno produciendo un efecto deplorable.

El nuevo Gobernador civil Sr. Mataró asistió á la procesión, á la que concurrió el Brigadier Gobernador militar, con toda la oficialidad de la plaza, el Ayuntamiento, el Cabildo, etc., etc. cerrando la procesión un piquete de infantería y los dos escuadrones de caballería. El sol era abrasador y el calor sofocante.

Anteayer llegó por fin la anunciada y esperada compañía lírico-dramática que ha de actuar en el teatro de la plazuela de los Menores. Anoche haría su debut.

¿Por qué no se publican en el *Boletín oficial* las condiciones de la subasta del alumbrado y del barrido de la población? ¿Puede saberse? Es verdad que se anuncia que el pliego de condiciones está expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pero no nos parece esto suficiente y creemos que ningún trabajo costaría el hacer un extracto de dicho pliego para que, sin necesidad de acudir á la Secretaría, supiera el vecindario lo que cuesta el alumbrado y el barrido y las condiciones en que se hace. Cuando con subastas insignificantes se ocupa el *Boletín*, más justo es que se ocupe con subastas de la importancia de estas dos.

A cuarenta ascienden las solicitudes presentadas para la plaza de Médico titular vacante en Vitigudino.

Las impresiones que tenemos respecto al ferrocarril transversal, por el que muchos nos preguntan, son pesimistas. La situación crítica por la que atraviesa Europa en la actualidad con los temores de una guerra europea, no es la más á propósito para acometer empresas tan costosas como la de la línea transversal. Fuerza nos será resignarnos y esperar sin impacientes circunstancias más favorables.

Vacante un estanco de nueva creación en la villa de Lumbrerales, puede solicitarse hasta el día 20 del mes de Junio.

El día 25 de Junio á las once de la mañana, se celebrará subasta pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de veinte fincas radicantes en término de Aldeanueva de Figueroa, con la rebaja del 25 por 100 del valor que se las ha dado en tasación; ascendiendo este valor á la cantidad de 4.474'75 pesetas; y rebajando el 25 por 100, queda la de 3.356'06 que servirá de base en la referida subasta.

El presupuesto de gastos de la cárcel del partido de Ciudad-Rodrigo asciende á 9830 pesetas, de las cuales abona Ciudad-Rodrigo 4340 y el resto los demás pueblos del partido á razón de 2'12 por 100 de la contribución que pagan al Estado.

Nuestro colega *El Fomento*, al dar cuenta del resultado de la votación en la sesión extraordinaria en que se declaró incapacitado á nuestro Director para el cargo de Concejal, dice así:

«Señores que apoyan la denuncia del señor Agreda: Gago, Blanco Villoria, Ma-

drizo, Bomati, Perez, Maculet, Pozueta, Gonzalez, Agreda y el Sr. Presidente. Señores que votaron en contra: G. Perez, Medina, Blanco, B. Cañadas, Domin-

guez y Araujo.»
Nuestro director no tenía voto en la cuestión y por lo tanto excusado es decir que mal pudo votar en pró ni en contra.

Ayer y anteayer se celebraron dos corridas de novillos en Vitigudino, según uso y costumbre de años anteriores.

Vacante la titular de Médico de Pocilgas dotada con... 25 pesetas, puede solicitarse hasta el 18 del corriente.

¿Y habrá quien busque recomendaciones para ser Médico de... Pocilgas!

Del Gobierno civil nos remiten para su inserción el siguiente satisfactorio telegrama que con gusto publicamos:

«Madrid, 3, 6:30 tarde.

Ministro Gobernación á Gobernador. Algunos corresponsales haciéndose eco de noticias falsas publicadas en un periódico de Madrid, telegrafían á provincias suponiendo existe la enfermedad del cólera en Alicante, Albacete y Castellón. Como esto no es cierto, hágalo V. S. desmentir terminantemente en los periódicos de esa localidad, asegurando no ha habido caso alguno en dichas provincias, cuyo estado sanitario es completamente satisfactorio.»

En la Junta general celebrada en el salón de sesiones del Ayuntamiento por la Asociación del Secretariado municipal, se dió cuenta del estado de la Sociedad de Socorros mútuos; se nombró la Junta administrativa de la misma, se renovó la directiva de la Asociación; se nombró Presidente honorario al Excmo. Sr. Marqués de Retortillo, y se adoptaron otros varios acuerdos importantes.

El jueves llegó á esta el joven é ilustrado Secretario particular del Director general de Instrucción pública D. Bonifacio Martín Criado, hijo de Vitigudino, á quien debe su pueblo natal y otros varios de la provincia importantes servicios.

El Sr. Martín Criado regresará á la corte probablemente esta tarde.

Nuestro Director, accediendo por fin á las excitaciones que se le hacen por personas de todos los bandos políticos y categorías sociales, ha presentado el recurso de alzada á la Comisión provincial contra el acuerdo del Ayuntamiento incapacitándole para concejal. Al obrar así, nuestro Director no tiene otro objeto que dar satisfacción á la opinión pública.

La acreditada casa de Madrid *El Cosmos editorial* (Montera, 21) acaba de publicar la magnífica novela de Jorge Ohnet *El gran Margal*. Se vende á tres pesetas en todas las librerías.

Todo el que vaya á baños debe visitar *El Cosmos editorial* y proveerse de alguna de sus novelas que le servirán, á no dudarlo, de grata distracción, por su amena lectura.

Los señores de provincias no tienen más que enviar su importe y se les remitirá á vuelta de correo.

El jueves á las diez y media de la noche se presentó una mujer en la casa Ayuntamiento con una herida en la cabeza, resultado, según manifestó, de las caricias de su marido, el cual sin duda por exceso de cariño la dió un golpe con un tajo, produciéndole dicha lesión.

Probablemente el día de San Juan de Sahagún tendremos el gusto de oír la elocuente palabra de nuestro nuevo Prelado el P. Cámara.

Hoy á las doce celebrará la Academia de Legislación y Jurisprudencia de Salamanca la solemne sesión de clausura del presente curso.

Anoche á las ocho se celebró el banquete con que esta ciudad obsequia al ilustre general Pando. La hora á que se celebró tan brillante fiesta en el teatro del Hospital, nos impide dar detalles.

En el Pedroso se declaró el día 1.º un incendio de relativa consideración, quemándose algunas casas. Se supone que el hecho no fué intencionado.

El viernes por la tarde se hizo en nuestra redacción el sorteo de los palcos y plateas del teatro del Hospital para las familias de los comensales que quisieran concurrir al banquete. Como el número de comensales es doble que el de localidades disponibles, hubo necesidad de combinar de dos en dos a las familias.

Desde el próximo curso académico, los dos cursos de clínica de la Facultad de Medicina serán solares, durando por lo tanto doce meses.

El ilustrado P. Martín, Rector de este Seminario, es el encargado del sermón que el día de San Ignacio se ha de predicar en la basílica de Santiago, por encargo de la Diputación provincial de Vizcaya.

Esta noche hará su debut en el Salón artístico la compañía de zarzuela del Señor Cortijo, poniendo en escena *Música clásica y Sensitiva*.

D. Enrique Castellanos, oficial de cuarta clase del Gobierno civil de Albacete en el que desempeñaba la plaza de oficial segundo, ha sido ascendido á oficial de tercera clase con destino á este Gobierno civil, donde desempeñará las funciones de oficial primero.

La lista de la compañía lírico-dramática que ha de actuar en el Salón artístico, ha sufrido algunas modificaciones en el sentido de mejora de su personal, entrando en ella de primera tiple Doña Enriqueta Pastor, de primer tenor cómico D. Federico García Martín, y de primer bajo D. Antonio Neira. El resto de la compañía es el que ya conocen nuestros lectores.

En junta de gobierno celebrada por el ilustré Colegio de Abogados de esta capital, se ha elegido Decano al Sr. Somoza; Diputados á los Sres. Benitas, Cuesta Martín, Bellido y Piés; Tesorero al Sr. Bullón y Secretario al Sr. Eraña, acordándose que en lo sucesivo se devenguen dos pesetas por pregunta en las consultas que evacuen los señores colegiados.

Segun tenemos entendido varios vecinos de Gajates han solicitado derivar aguas del río Gamó para regar unas huertas. El expediente se nos asegura que tiene numerosas protestas de los vecinos de Gajates, Galleguillos, Valero y Pedrosillo de Alba, que se ven muy perjudicados en sus intereses, singularmente el propietario de un molino harinero; y cómo quiera que al mismo tiempo se nos manifiesta que contraviniendo á lo prevenido en la Real orden de 25 de Noviembre de 1882 se teme que se conceda *interinamente* el aprovechamiento de dicho río Gamó á los solicitantes, estamos en el caso de llamar seriamente la atención del Ingeniero jefe y del Gobernador civil para que no se cometa en perjuicio de tercero semejante infracción. Venga la petición con todos los trámites é informes legales y entonces veremos si se hace ni definitiva, ni interinamente.

Ha fallecido en el Bodon el Sr. D. Angel Risueño, diputado provincial que fué por el partido de Ciudad-Rodrigo en diferentes épocas, persona de una ilustración que realizaba las cualidades de su bondadoso carácter, de su amor á la provincia y muy especialmente al país que le nombró su representante en la Corporación provincial.

El Sr. Risueño hablaba con gran facilidad y correctamente: hería con tino especial las cuestiones, su trato tenía marcada atracción, y por estas circunstancias llegó á ser un prestigio en la provincia, con muy buenas relaciones fuera de ella, particularmente con cuantas autoridades y personajes le visitaban, conservando de este modo su importancia y sus simpatías en el país, que llorará seguramente la pérdida de quien por espacio de treinta años estuvo al servicio de sus intereses.

El día 1.º del presente, y para digna terminación del mes dedicado á María, tuvieron lugar en Béjar dos procesiones; una de la iglesia de San Juan y otra de la del Salvador, á la que acompañaban hermosas jóvenes llevando las cintas de las andas de la Virgen del Amor hermoso, y preciosas niñas llevando ramos, coronas y flores.

El otro día tuvo lugar en la calle de Arriba una pendencia entre dos mujeres, terminando por arrancarse los pelos una á otra; el escándalo duró hasta que se causaron las actoras, pues los municipales brillaron, como siempre, por su ausencia.

El jueves y con la solemnidad de costumbre, se celebró en Béjar la procesion del Corpus con numerosa concurrencia, tanto de la población como de los pueblos inmediatos. Los soldados de guarnición en la población formaron la carrera, dieron la guardia de honor al Santísimo, y formaron la escolta de la procesion.

Brillantísima ha estado este año la fiesta del Santísimo en la Iglesia de San Martín; el sermón, á cargo del Sr. Jarrin, gustó muchísimo, tanto por la facilidad en la expresión como por lo bien que desarrolló el tema; al entrar en la Iglesia la procesion, presentaba el templo un magnífico golpe de vista, debido á la multitud de velas y transparentes que artística y caprichosamente combinados, habia colocado en un momento el Sr. Vazquez.

El jueves se inauguró en Béjar la feria que todos los años se celebra en dicha población durante la octava del Corpus.

El jueves por la tarde estaba sentada en la puerta de la casa número 84 de la calle de San Pablo una niña como de doce años de edad, la cual tenia un perro pequeño; en esto pasó por allí cierto individuo, el perro al verlo debió hacer algun movimiento como para morderle, cuya caricia parece ser no fué del agrado del otro, por cuanto que dió un soberbio palo al can; al ver la niña semejante accion, no se pudo contener y dijo: *qué animal!*; tampoco le gustó al otro tal epíteto y sin duda sin reflexionar, dió á la niña otro palo en las espaldas, quedando en mal estado; á los gritos que ésta dió acudieron varias vecinas en defensa de la niña, armándose el correspondiente escándalo; visto que no parecia ningun municipal, fueron á llamarlos al Ayuntamiento, en donde habia cinco, pero se negaron á acudir con pretexto de que no podían abandonar su puesto. El escándalo continuaba y continuó hasta que tuvo á bien acudir el municipal de punto en la puerta de San Pablo; la niña fué conducida al Ayuntamiento, donde se le prestaron los auxilios de la ciencia.

Vacante la plaza de médico titular de Membribe, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas pagadas del fondo municipal por asistencia de ocho á diez familias pobres; los aspirantes á dicha plaza pueden solicitarla hasta el 20 del presente mes.

El día 4.º de Julio á las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado la venta en subasta pública de un censo de 4.107 reales 69 céntimos de capital y 90 reales de réditos anuales impuesto sobre un oficio de Procurador que perteneció á D. Antonio Martín, hoy á sus herederos, embargado en el concurso voluntario promovido por don Joaquin Frutos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del capital.

El domingo 14 de Junio se celebrará en la parroquia San Bartolomé de los Apóstoles de esta ciudad la fiesta del Santísimo Sacramento, con Misa solemne á las diez y media de la mañana y sermón que predicará el Doctor don Elías Ordoñez Alvarez de Castro, párroco de dicha iglesia; quedando Su Divina Majestad expuesta hasta las seis de la tarde en que, despues de cantadas Completas, se reservará.

Una mujer que habita en el núm. 5 de la calle de la Cerca, intentó en la mañana del 3 poner fin á sus dias, dándose una cuchillada en el cuello. Afortunadamente fué esta de poca profundidad, y resul-

tando ser la tercera vez que intenta quitarse la vida. Personados en citada casa el juez y médicos de servicio, reconocieron á la lesionada, encontrándola una herida de poca profundidad y alguna extension en la parte inferior del cuello. Segun el informe de los facultativos, padece la infeliz de enajenacion mental y en su informe piden se le dé asilo en la casa de dementes, pues en su demencia trata de huir de cuantos la rodean.

Parece ser que la Comision de Sanidad comenzará en breve á girar visitas por la poblacion con objeto de no permitir la permanencia de focos que pudiesen ser perjudiciales dentro de la misma.

Sr. Alcalde: puesto que el calor ha venido á visitarnos y nuestros paseos para esta estacion son escasos, ¿no se podría dotar de alumbrado al paseo de la Glorieta, y si es posible aumentar algun asiento?

Encarecemos á quien corresponde la necesidad de vigilar más el cementerio de la localidad, tanto por la limpieza como por las irreverencias de que es objeto lugar tan sagrado. Llamamos la atención por observar constantemente la poca limpieza de todo él, y en particular de la galería nueva, y sobre todo que para se evite el que se entretengan algunas personas en quitar flores, romper cristales, etc.

En la noche del 4 y cerca de la plazuela de la Herradura, no sabemos por qué, una pandilla de mujeres la emprendieron con un pobre hombre que pasaba por dicho sitio; de las palabras pasaron á los hechos y comenzaron á dar golpes al sujeto, hasta que ya cansado el apaleado, se defendió propinando á una de sus contrincas una navajada de escasa importancia, siendo esto suficiente para verse libre de ellas.

EL DIA DEL SEÑOR.

El que coma este pan vivirá eternamente. (Evangelió de San Juan).

Arda el incienso en pebeteros de oro; el órgano sonoro inunde el templo santo de armonía; de blanca cera luces á millares brillen en los altares. Las calles y las plazas adórnense con púrpura y con flores; muestre el sol sus más bellos resplandores, cúbrase cielo y tierra de alegría, que hoy sale del Santuario donde por nuestro amor vive en la tierra en el recinto estrecho del Sagrario entre místicos velos escondido, porque no nos deslumbren sus fulgores, el excelso Señor de los Señores; cuyo trono en los orbes tiene asiento. El que anima los mundos con su aliento.

Venid, niñas hermosas, coronada de flores la alba frente: venid, puras doncellas, gozosa el alma, el labio sonriente. Venid, castas esposas trayendo en vuestros brazos, amorosas, vuestros hijos, cual muestran sus capullos en el tallo gentil las frescas rosas. Venid á saludar al Dios clemente, al más hermoso amor de los amores, al que es de cielo y tierra Omnipotente; que entre místicos velos vá escondido porque no nos deslumbren sus fulgores.

Acuda el tierno niño, el varon grave, el imberbe mancebo; y si el alma turbada no llega á penetrar ni explicar sabe el misterio que tiene ante sus ojos, postrándose de hinojos reconozca que el hombre es polvo, nada. Los misterios de Dios Omnipotente, en su infinita inexplicable altura, aunque soberbia alguna vez lo intente, jamás podrá alcanzar la criatura.

«De aquí no pasareis:» dijo á los mares, y en vano con su ciencia el hombre intentará romper los diques que al mar trazó de Dios la omnipotencia. Así cual puso dique al mar potente, límites dió á la humana inteligencia.

El sol que dá á los mundos luz y vida, la luna y las estrellas, celestes luminares que brillan á millares en el espacio inmenso de los cielos; misterios son, sublime maravilla que solo Dios tan bella formar pudo, ante cuya grandeza se admira el hombre rudo, y el sábio de su ciencia envanecido enmudece y se humilla.

é inclina la cabeza diciendo con acento dolorido: ¡Toda una vida en estudiar gastada para saber al fin, que no sé nada!...

Más que el sábio, dichosa el alma venturosa que tiene fé, y espera, dice humilde: «¡Señor, yo no te veo; mas la tierra y los mares y esos esplendorosos luminares que en la celeste esfera brillan veo á millares. libros son en que está tu gloria escrita; yo los miro y los leo, otras pruebas mi fé no necesita: ¡te bendigo, Señor, tu nombre creo!»

Como el sol que se oculta entre las nubes, en el sagrado templo en estrecho recinto, oculto, Jesús mio, te contemplo; mas aunque allí te escondes, al alma que te busca fervorosa como padre amoroso le respondes. Si la vista mortal no puede verte, puede el alma elevarse á contemplarte; que tu bondad inmensa en ella vierte al conocer su anhelo tan cara luz, que al fin logra mirarte, gozando en este suelo la dicha de los justos en el cielo.

En el sagrado cáliz el bálsamo se encierra prodigioso que las profundas llagas cicatriza del corazón herido: allí el maná sabroso, la cristalina y abundosa fuente donde el alma doliente que vá por este mundo peregrina con hambre y sed de un bien desconocido, bien que no puede hallar más le adivina, allí todo su anhelo halla cumplido.

La belleza de Dios incomparable el alma vé y se anega en un mar de delicias inefable. Ana, y en este amor goza y se abisma olvidada del mundo y de sí misma. A expresar su ventura nunca la humana lengua se atreviera, que fuera para hacerlo pobre y dura. Solo un ángel pudiera en divinos conceptos de inefable dulzura, en el cielo aprendidos, expresar estos goces bendecidos.

¡Oh mi dulce Jesús! ¡Padre amoroso! el que no logra hallarte es que tal vez soberbio y orgulloso no pretendió buscarte; que si amante y humilde te buscara ¡oh mi dulce Jesús! ¡él te encontrara!

Venid, niñas hermosas, venid, puras doncellas, y vosotras tambien castas esposas trayendo en vuestros brazos, amorosas, vuestros hijos, cual muestran sus capullos en el tallo gentil las frescas rosas. Venid con alma pura á saludar al celestial esposo que nos dice piadoso: «Yo soy camino de verdad y vida; el alma que me sigue fervorosa nunca en tinieblas se verá perdida.» Con un manjar divino amante nos convida: gustando el alma este manjar precioso gozará eterna vida.

Ya asoma del gran día la alborada!... Brille el sol más que nunca esplendoroso: venid, cual tierna esposa enamorada, coronada de flores, á saludar al celestial esposo, el alma de virtudes adornada, cantando mil loores al más hermoso amor de los amores.

JOSEFA ESTEVEZ DE G. DEL CANTO.

BARATÍSIMO.

Cemento Portland superior marca «Wouldham.»

En almacén á pesetas 12'50, y sobre el muelle á pesetas 12 barril de 180 kilogramos.

Dirigirse á Echevarria Hermanos, Bilbao.

COLEGIO DE SAN RAFAEL,

Academia de Señoritas:

DIRECTOR DON EMILIO IGLESIAS. HORAS DE CLASE DE DOCE A DOS.

LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA, 7000 reales de asignacion anual pagados por dos particulares.

Para más informes, dirigirse á D. Manuel Cuesta, Placentinos, 10.

Salamanca. Imp. de Jacinto Hidalgo.

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupe este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán de reho á un anuncio.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER.

Agujas SINGER.—Algodones SINGER.—Seda SINGER.—Aceite SINGER.

LA COMPAÑÍA FABRIL "SINGER",
GRANDE Y COMPLETO SURTIDO.

Toda máquina «SINGER» lleva esta marca de fábrica en el brazo.
Para evitar engaños, cúidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

CONDICIONES SIN COMPETENCIA!!
CUALQUIER MAQUINA SINGER

PESETAS 2'50 SEMANALES

AL CONTADO, 10 POR 100 DE DESCUENTO.

DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL,
23,—Calle de Carretas,—25,
MADRID,

CON SUCURSALES EN TODAS LAS CAPITALS DE PROVINCIA.

EN SALAMANCA,

30-PLAZA MAYOR-30.

PIDANSE CATALOGOS ILUSTRADOS GRATIS.



SE HACEN GRATIS TODO ARREGLO Y LIMPIEZA DE MAQUINAS PARA COSER.

MÁQUINAS PARA COSER
PESETAS 2'50 SEMANALES.
L CON TADO
12 POR 100 DE DESCUENTO.
NUEVOS MODELOS.



Estas máquinas son universalmente conocidas como las mejores, más perfectas y más bonitas que existen en el mercado.

En vez de gastar montones de dinero en reclamos y propaganda ruidosos, como algunas fábricas lo practican, preferimos nosotros de hacer sacrificios para la buena calidad, solidez y belleza de nuestras máquinas, adoptando todos los perfeccionamientos y adelantos técnicos, con el fin de ofrecer al público un equivalente de su dinero y mantener para siempre la reputación de la superioridad de nuestras máquinas de coser.

Merecen la buena acogida hallada en todas partes por la construcción inmejorable del mecanismo, por el ajustamiento preciso, por la excelente calidad de los materiales empleados, por la marcha rápida, ligera y silenciosa, por la perfección de los trabajos que con ellas se pueden hacer y por los muchos adelantos y perfeccionamientos adoptados.

- Volante niquelado fijo y suelto.
- Tension suelta para impedir la rotura de las agujas.
- Devanadera automática perfeccionada, permitiendo hacer canillas sin ayuda de la mano.
- Saca lanzadera.
- Pase de los hilos sin enhebrar.
- Cierra-aguja perfeccionado, que facilita mucho la colocación de las agujas, suprimiendo el uso de una medida.
- Armazones con rodillos.
- Rueda de armazon, montada según sistema perfeccionado.
- Colocación perfecta de la pedal.
- Mesas y cajas de mucho lujo con medida métrica.
- Todas las piezas sujetas á una fricción rápida, son de acero y templadas.

Las costureras, camiseras e industriales y todas las personas á quienes importa obtener una costura hermosa, fina y elástica, no deberían dejar de comprar la

VERDADERA MÁQUINA NAUMANN,

la cual es sin rival, gracias á la perfección y precisión de su mecanismo.

28—TORO—28

SALAMANCA

PIDANSE CATALOGOS ILUSTRADOS.

BAÑOS MINERALES DE LEDESMA.

Estas aguas han sido premiadas con medalla de plata en la Exposición Universal de París de 1877, con medalla de oro en la Nacional de minería de Madrid, y con diploma de honor en la de Salamanca de 1875.

En la provincia de Salamanca se halla este importante establecimiento, cuyas aguas, sulfuradas sódicas, de 50° c., son las primeras en la península para combatir el reumatismo en todas sus formas, las parálisis, sean periféricas ó centrales, las ciáticas y todas las neuralgias, el histerismo, los padecimientos del estómago, las escrófulas, las herpes, las manifestaciones secundarias terciarias de la sífilis y otra porción de enfermedades crónicas que se detallan en las Memorias que se dan en la Administración de los baños.

Instalación completa, baños de piscina, gabinetes particulares con pilas de mármol para baños graduados, aparatos de duchas, estufa, pulverizaciones, etc.

Fonda de primer orden, habitaciones de primera, segunda y tercera clase, y otras especia- les de más lujo, dos comedores de primera y segunda, cocinas particulares para los que comen por su cuenta. Precios económicos. Salon, piano, juegos lícitos, jardines y otras distracciones.

El viaje desde Madrid se hace por la línea del Norte, saliendo en el tren correo de la noche, con cambio de vía en Medina del Campo para tomar el ferro-carril de Salamanca. Todo el trayecto de Madrid á Salamanca se recorre en doce horas, y en tres horas el de esta ciudad á los Baños. En la estación esperan los coches que conducen al Establecimiento.

Temporada oficial de 1.º de Junio á 30 de Setiembre.

Para más detalles, pídase prospectos al Sr. Falcó en

BAÑOS DE LEDESMA.

LA REINA DEL TORMES,

GUIA HISTORICO-DESCRIPTIVA DE SALAMANCA.

DON FERNANDO ARAUJO.

Se halla puesto á la venta al precio de seis reales tomo en la librería de D. Jacinto Hidalgo, calle de la Rua, número 12.

CALENTURAS,

cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las píldoras febrífugo-infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las ve- nignas, 12 reales; y de 81 para las rebeldes, 24 reales, y por 2 reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mer- mar la inmensa clientela. Expendedores y elabo- radores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2; y en Sala- manca, Villar, Fuentes y todas las boticas y dro- guerías de España.

TEÑIRSE

los cabellos y la barba con el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo.

Hasta el día es el primero por su éxito.
De venta en la Farmacia del Sr. Villar y Pin- to, Portales del Pan, 7.

Se venden dos caballos y un coche óm- nibus en muy buenas condiciones.
Oficinas del ferro-carril situadas frente al paseo de la Alamedilla darán razón.

DE LA NUEVA PESCA.

Todos están enterados.—De contado.— Que aquí lo tenemos ya.—Y es verdad.—Lo primero que ha venido;—Así ha sido.—Por eso no hemos hablado.—Del bacalao.

Ultramarinos y coloniales

DE

ARTURO S. Y COMPAÑIA.

SALAMANCA—NAVIO 9.

BOCA.

EL TESORO UNIVERSAL DE LA BOCA, calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no da lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y da frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen. Un frasco, una peseta.—De venta en la Farmacia del señor Villar y Pinto, Portales del Pan, 7.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robuste- ce á los niños y los desencanja. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquier- do, Madrid, Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y en las principales de Salamanca y su provincia, como Villar, Fuentes, etc.

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc. con los afamados

CHOCOLATES, TÉS, CAFÉS Y TAPIOCA

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

26 MEDALLAS DE PREMIO

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y Provincias.

EXIGIR LA VERDADERA MARCA

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.